



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP – UNC: 0008605/2016

VISTO

La solicitud de la Fundación La Luciernaga que se le abonen las fotocopias realizadas para distintas áreas de la Facultad; y

CONSIDERANDO

que existía un Contrato de Concesión Comercial entre la Fundación La Luciernaga y la Facultad;

que el monto a cobrar solicitado por La Luciernaga es de \$ 74.083,60 (pesos setenta y cuatro mil ochenta y tres con 60/100) por el periodo del 19 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015;

que el Director del Área Económica Financiera informa que La Luciernaga adeuda a la Facultad, en concepto del Canon establecido en la cláusula cuatro del Contrato de Concesión Comercial, la suma de \$ 48.761,75 (pesos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y uno con 75/100) por el periodo noviembre de 2014 a diciembre de 2015;

que se considera conveniente descontar de la deuda en fotocopias el monto adeudado en concepto de canon;

que si al monto de \$ 74.083,60 (pesos setenta y cuatro mil ochenta y tres con 60/100) se le descuenta la suma de \$ 48.761,75 (pesos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y uno con 75/100) resulta que se le debe abonar a la Fundación La Luciernaga \$ 25.321,85 (pesos veinticinco mil trescientos veintiuno con 85/100)

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abone a la Fundación La Luciernaga la suma de \$ 25.321,85 (pesos veinticinco mil trescientos veintiuno con 85/100) en concepto de fotocopias adeudadas por el periodo 19 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015 compensado con el canon adeudado por la Fundación La Luciernaga al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaría de Extensión (R.0001.012.003.000.16.27.30.00.01.00) por \$ 253,50, a fondos de la Secretaría de Postgrado (R.0001.012.002.000.16.27.20.00.01.00) por \$ 1891,50 y el saldo a fondos del Área Central (R.0001.012.000.000.16.27.00.00.01.00).

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico – Financiera.

CÓRDOBA, 18 MAR 2016

RESOLUCIÓN Nº 0209

e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades